

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Concurso convocado con el nº: 211. Número de plaza: 211.04
 Convocado por Resolución de: 8 de octubre 2025 (BOE nº 252, de 20 de octubre de 2025)
 Área de conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Político
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Estado constitucional» (Grado en Trabajo Social); «Derecho constitucional II» (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas); «Derecho constitucional III» (Grado en Derecho) y «Valores y principios en la Constitución española. Concepto de derechos fundamentales» y «Aspectos objetivo y subjetivo de los derechos fundamentales. Interpretación» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), con la metodología de la enseñanza a distancia.
 Líneas de investigación preferentes: Derecho de partidos políticos.

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>D^a. ANA MARÍA CARMONA CONTRERAS. D. RAFAEL NARANJO CRUZ D. JOSÉ MARÍA MORALES ARROYO D^a. MARÍA AMELIA PASCUAL MEDRANO D. JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ</p>	<p>En Madrid, a 10 de diciembre de 2025, reunidos telemáticamente los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 211.04 del Cuerpo de Catedráticos de universidad del Área de conocimiento Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación Distancia, convocada por Resolución de 8 de octubre 2025 (BOE nº 252, de 20 de octubre de 2025), proceden a la constitución de la Comisión citada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.(Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 17 de noviembre de 2008, BICI de 24 de noviembre)</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.</p>
--	--

<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Fdo: Ana María Carmona Contreras</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Fdo: Juan Manuel Goig Martínez</p>
---	---



EL VOCAL	EL VOCAL	EL VOCAL
Fdo: Rafael Naranjo Cruz	Fdo: José María Morales Arroyo	Fdo: María Amelia Pascual Medrano

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso convocado con el nº: 211. Número de plaza: 211.04
 Convocado por Resolución de: 8 de octubre 2025 (BOE nº 252, de 20 de octubre de 2025)
 Área de conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Político
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Estado constitucional» (Grado en Trabajo Social); «Derecho constitucional II» (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas); «Derecho constitucional III» (Grado en Derecho) y «Valores y principios en la Constitución española. Concepto de derechos fundamentales» y «Aspectos objetivo y subjetivo de los derechos fundamentales. Interpretación» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), con la metodología de la enseñanza a distancia.
 Líneas de investigación preferentes: Derecho de partidos políticos.

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

<p>ASISTENTES</p> <p>D^a. ANA MARÍA CARMONA CONTRERAS. D. RAFAEL NARANJO CRUZ D. JOSÉ MARÍA MORALES ARROYO D^a. MARÍA AMELIA PASCUAL MEDRANO D. JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ</p>	<p>En Madrid, a 10 de diciembre de 2025, reunidos telemáticamente los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 211.04 del Cuerpo de Catedráticos de universidad del Área de conocimiento Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación Distancia, convocada por Resolución de 8 de octubre 2025 (BOE nº 252, de 20 de octubre de 2025) ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3.1 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, establecer los siguientes criterios, que se harán públicos, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.</p>
--	--

El acto de presentación tendrá lugar el día 30 de enero de 2026, a las 11.00 horas, en SALA A de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, Paseo de Senda del Rey, nº 7, Ciudad Universitaria de Madrid .

CRITERIOS DE VALORACIÓN

I. ACTIVIDAD DOCENTE, realizada por el concursante y relacionada con el perfil de la plaza. En este apartado se tendrá en cuenta el conocimiento y la práctica de la enseñanza a distancia, según indican los Estatutos de la UNED: un máximo de 40 puntos.

- por quinquenio docente: 3 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
- por desempeño de puestos docentes en licenciatura, grado, master y doctorado relacionados con el perfil de la plaza: un máximo de 15 puntos
- por elaboración de manuales docentes relacionados con el perfil de la plaza: un máximo de 10 puntos
- por otras actividades docentes realizadas en instituciones universitarias nacionales o extranjeras, o en otras instituciones públicas y privadas: un máximo de 5 puntos.

II. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, realizada por el concursante, teniendo en cuenta la creatividad y el rigor de la misma y su repercusión: con un máximo de 40 puntos.

- por sexenio de investigación: 3 puntos, hasta un máximo de 10 puntos
- por la adecuación de la actividad investigadora al perfil de la plaza: un máximo de 5 puntos
- por publicaciones científicas, un máximo de 10 puntos.
- por dirección de jornadas, seminarios, cursos etc.: un máximo de 5 puntos
- por estancia en universidades extranjeras: un máximo de 5 puntos
- por dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación: un máximo de 5 puntos

III. PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR, así como el trabajo de investigación presentado, se valorará junto con las capacidades del candidato en su exposición y debate. En este punto se tendrá en cuenta especialmente la adaptación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza: hasta un máximo de 15 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS: Títulos, diplomas, cargos académicos, gestión y transferencia de conocimientos: máximo 5 puntos.

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo: Ana María Carmona Contreras	Fdo: Juan Manuel Goig Martínez

EL VOCAL	EL VOCAL	EL VOCAL
Fdo: Rafael Naranjo Cruz	Fdo: José María Morales Arroyo	Fdo: María Amelia Pascual Medrano